

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 9



lunes, 16 de enero de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-009

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Otorgamiento de modificación de las características de un aprovechamiento
de aguas en Merindad de Cuesta Urria (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.514 de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general consolidado y la plantilla para
el año 2017

6

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos

14

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

16



sumario

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de creación y funcionamiento del consejo social de la ciudad de Burgos 18

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 19

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco del ejercicio de 2016 20

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 21

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos 22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016 23

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 24

Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número uno para el ejercicio de 2016 25

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 26

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 27

Aprobación inicial del expediente de desafectación de una parcela calificada como bien de dominio público 28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 29

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 30



sumario

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	31
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2016	32

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	33
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2016	34
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2016	35

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 656/2016	36
----------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-A-154.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 25 de noviembre de 2016, se otorga a María Dolores Cormenzana González la modificación de las características del asiento registral número 57.755, libro 43, folio 104, del Registro General y libro 5, folio 160 del auxiliar del Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, trasladando el mismo al Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, con un volumen máximo anual de 688 m³ a derivar del río Jerea y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1 l/s, con destino a riegos de 0,1 hectáreas, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.514*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.514, denominado Quintanadueñas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.872,69 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 29 de diciembre de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos J. Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial, el día 13 de enero de 2017, se aprobó definitivamente el presupuesto general consolidado y la plantilla para el año 2017, nivelado en ciento dieciséis millones novecientos noventa y siete mil quinientos euros.

El expediente del referido presupuesto quedó aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016 y fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 231 de fecha 5 de diciembre de 2016, habiéndose presentado contra el mismo dos reclamaciones que han sido desestimadas por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017.

El resumen por capítulos y la plantilla son los siguientes:

Los importes del presupuesto general de 2017, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo «Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos» y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL	
A) OPERACIONES CORRIENTES						
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.477.600,00			7.477.600,00	
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.175.100,00			5.175.100,00	
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	12.108.700,00	512.500,00		12.621.200,00	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.342.300,00	4.375.000,00	1.720.900,00	4.920.900,00	73.517.300,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	461.200,00	10.000,00		471.200,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	20.000,00			20.000,00	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	135.000,00	1.500.000,00	4.800.000,00	6.300.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS						
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.580.100,00			1.580.100,00	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	16.000.000,00			16.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....						
	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	11.220.900,00	116.997.500,00	



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	37.069.000,00	744.500,00	228.900,00		38.042.400,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	16.501.000,00	2.839.000,00	692.000,00		20.032.000,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	299.700,00	25.000,00			324.700,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.323.700,00	1.098.000,00	800.000,00	4.920.900,00	11.300.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00				500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI INVERSIONES REALES	8.825.700,00	87.000,00		6.300.000,00	8.912.700,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.556.400,00	1.500.000,00	4.800.000,00		28.556.400,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	7.424.500,00	104.000,00			7.528.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	11.220.900,00	116.997.500,00

El presupuesto general comprende el de la Diputación, el IDJ y SODEBUR, más los presupuestos del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.477.600,00						7.477.600,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.175.100,00						5.175.100,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	12.108.700,00	512.500,00		7.959.703,00			20.580.903,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.342.300,00	4.375.000,00	1.720.900,00	280.000,00	251.500,00	5.220.900,00	73.748.800,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	461.200,00	10.000,00		2.754,00			473.954,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	20.000,00						20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.000,00	1.500.000,00	4.800.000,00			6.300.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS							
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.580.100,00						1.580.100,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00						16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	8.242.457,00	251.500,00	11.520.900,00	125.191.457,00



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	37.069.000,00	744.500,00	228.900,00	189.057,00	143.000,00		7.477.600,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	16.501.000,00	2.839.000,00	692.000,00	6.850.400,00	106.500,00		5.175.100,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	299.700,00	25.000,00					20.580.903,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.323.700,00	1.098.000,00	800.000,00		2.000,00	5.220.900,00	73.748.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00						473.954,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	8.825.700,00	87.000,00		1.203.000,00			20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	28.556.400,00	1.500.000,00	4.800.000,00			6.300.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS							
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00						1.580.100,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	7.424.500,00	104.000,00					16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	8.242.457,00	251.500,00	11.520.900,00	125.191.457,00

* * *

RESUMEN PLANTILLA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS E INSTITUTO
 PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD, AÑO 2017
 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
 PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2017

Grupo Subgrupo	Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL				
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	3	0
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
A1	Técnico Administración General	20	14	6
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	56	53	3
C2	Auxiliar Administrativo	12	5	7
C2	Auxiliar Administrativo 1/2 jornada	14	0	14
C2	Auxiliar Administrativo 1/3 jornada	7	0	7
Agrup. Prof.	Ordenanza	8	6	2
Agrup. Prof.	Ordenanza-Portero	1	0	1



<i>Grupo Subgrupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
A1	Ingeniero de Caminos	3	3	0
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	2	2	0
A1	Médico Medicina General ½ jornada	1	0	1
A1	Médico Guardia	2	2	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Analista-Programador	1	0	1
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Ingeniero Técnico Obras y Vías	1	0	1
A2	Arquitecto Técnico	4	3	1
A2	Técnico Grado Medio	14	8	6
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	2	2
A2	Técnico Económico	1	1	0
A2	Técnico Medio Ambiente	1	0	1
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	3	3	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0
A2	Enfermero	24	14	10
A2	Enfermero ½ jornada	5	0	5
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	1	0	1
A2	Terapeuta Ocupacional 1/3 jornada	1	0	1
C1	Capataz	9	9	0
C1	Programador-Operador	9	5	4
C1	Programador-Operador Difusión y Formación	1	0	1
C1	Programador-Operador Asistencia	1	0	1



Grupo Subgrupo	Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Técnico Artes Gráficas	9	0	9
C1	Corrector-Administrativo	3	0	3
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	2	0
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Conductor	1	1	0
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Corrector-Auxiliar Administrativo	2	1	1
C2	Corrector	1	1	0
C2	Fotocomponedor	5	5	0
C2	Encuadernador	1	1	0
C2	Maquinista Tipografía y Ofset	2	2	0
C2	Oficial Laboratorio-Mecánico	1	1	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Gobernante-Jefe de Almacén	1	1	0
C2	Jefe de Cocina	1	0	1
C2	Cocinero	6	0	6
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	5	5	0
C2	Ayudante de Laborterapia	3	3	0
C2	Auxiliar de Enfermería	51	49	2
C2	Auxiliar Psiquiátrico	4	4	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Fontanero	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista T. Maquinaria	3	3	0
C2	Maquinista-Conductor	7	6	1
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
C2	Conductor Camión	1	1	0
Agrup. Prof.	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
Agrup. Prof.	Limpiador-Cuidador	31	31	0
Agrup. Prof.	Cocinero	2	2	0
Agrup. Prof.	Peón Caminero	1	1	0
Agrup. Prof.	Velador	1	1	0
Agrup. Prof.	Vigilante Jurado	2	2	0
Agrup. Prof.	Lavadero-Costurero-Planchador	1	0	1



PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Subgrupo	Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Administrativo	8	8	0

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2017

Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	2	2	0
Asesor Jurídico ½ jornada	1	1	0
Psicólogo	5	4	1
Profesor Dibujo Artístico	1	1	0
Coordinador CEAS	1	0	1
Trabajador Social	42	19	23
Animador Comunitario	17	14	3
Educador Familiar	9	6	3
Técnico Grado Medio	4	4	0
Jefe Oficina Zona	6	6	0
Administrativo	1	1	0
Agente Administrativo	2	2	0
Agente Tributario	18	18	0
Maquinista-Conductor	13	10	3
Oficial 1.ª	1	1	0
Maquinista Obras y Vías	1	1	0
Encuadernador	1	0	1
Agente Ayudante	3	0	3
Encargado de Mantenimiento	1	1	0
Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero ¼ jornada	1	1	0
Personal Oficinas Varios Clunia	2	0	2
Auxiliar de Enfermería	161	116	45
Auxiliar de Enfermería ½ jornada	31	0	31
Auxiliar de Enfermería 1/3 jornada	6	0	6
Jefe de Cocina	4	0	4
Cocinero	9	0	9
Tractorista-Encargado	1	1	0
Auxiliar de Carretera	28	19	9
Operario Oficinas Varios	6	4	2
Operario Oficinas Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
Ordenanza-Portero	1	0	1
Ordenanza-Portero-Conductor	1	0	1
Limpiador	76	43	33



<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
Limpiador ½ jornada	24	1	23
Limpiador-Cuidador	14	14	0
Peón Especialista	4	0	4
Peón Agrícola	3	2	1
Peón Vías y Obras	11	2	9
Cocinero	4	4	0
Auxiliar de Cocina	18	9	9
Modisto-Costurero	2	0	2
Lavandero-Costurero-Planchador	5	0	5
Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
Vigilante	1	1	0

PERSONAL DIRECTIVO

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0

CORPORACIÓN

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
Diputado	3	3	0
Diputada 1/2 jornada	1	1	0
Presidente	1	1	0

* * *

INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2017

<i>Subgrupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
Agrup. Prof.	Ordenanza	1	1	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2017

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
Técnico Jurídico	1	1	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Oficial Deportes y Servicios Generales	3	2	1
Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
Ordenanza-Conductor	1	1	0



Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Burgos, a 13 de enero de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de enero y el 17 de marzo de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (4.º trimestre 2016).
- Tasa por recogida de basuras (4.º trimestre 2016).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja 3 y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 9 de enero de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

VALLE DE MENA	4.º trimestre 2016
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2016
VILLARCAYO MDAD. CASTILLA LA VIEJA	4.º trimestre 2016

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

MEDINA DE POMAR	4.º trimestre 2016
VILLARCAYO MDAD. CASTILLA LA VIEJA	4.º trimestre 2016

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 23 de diciembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio de 2017 y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Altable, a 23 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Belorado, a 3 de enero de 2017.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«*Primero.* – Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de creación y funcionamiento del consejo social de la ciudad de Burgos, con la nueva redacción que se detalla como Anexo a este acuerdo, en la forma que sigue:

- Se modifican, de forma parcial, los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 17 y 18.
- Se da una nueva redacción al artículo 19.
- Los actuales artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 tienen nueva numeración, respectivamente, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se modifican, de forma parcial, los artículos con nueva numeración 20, 24 y 26.
- Se suprime la disposición transitoria.
- Se añade un nuevo apartado 3 a la disposición final.

Segundo. – Someter este acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias que se dirigirán al Sr. Concejal delegado de Participación Ciudadana. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará un nuevo texto consolidado, con la inclusión de las modificaciones aprobadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la web municipal www.aytoburgos.es».

Dicho Anexo se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (www.aytoburgos.es), así como quedará a disposición del público en general un ejemplar del mismo en las oficinas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, sitas en el número 2 de la calle San Juan, planta 2.^a (Oficina de Participación Ciudadana).

En Burgos, a 28 de diciembre de 2016.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 328.500,00 euros y el estado de ingresos a 328.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentecén, a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Martín González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2016 del ejercicio 2016*

El expediente 5/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de diciembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.800,00
7.	Transferencias de capital	690,00
	Total aumentos	2.490,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.490,00
	Total disminuciones	-2.490,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
José González Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 260.000,00 euros y el estado de ingresos a 320.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Hormazas, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
José González Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, adoptado en fecha 7 de octubre de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>		
3380	22609	Actividades culturales y deportivas	1.000
1650	46300	Mantenimiento de alumbrado público	100
1650	61901	Electrificación de alumbrado público	4.900
Total gastos			6.000

ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>		
3110	60000	Inversiones en terrenos protección salubridad pública	-3.000
3370	60000	Inversiones en terrenos para instalaciones ocupación del tiempo libre	-3.000
Total gastos			-6.000

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrigal del Monte, a 26 de diciembre de 2016.

El Alcalde Presidente,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
4200.22100	Energía eléctrica. Elev. aguas	7.000	5.900
9200.13100	Laboral temporal	16.000	11.000
9330	Trabajos aislamiento nave	4.000	2.270

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1610.22100	Energía eléctrica. Bomba y depuración	1.600	4.600
1621.46300	A Mancomunidades. Recogida de basuras	6.500	7.250
3380.22609	Actividades culturales y deportivas	3.500	5.500
3380.48000	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	7.500	8.500
9330.21200	Edificios y otras construcciones	3.000	4.080

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Madrigalejo del Monte, a 22 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/2016 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y otros ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	44.195,31
6.	Inversiones reales	50.800,00
	Total presupuesto	193.195,31

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.230,00
2.	Impuestos indirectos	3.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.400,00
4.	Transferencias corrientes	37.265,31
5.	Ingresos patrimoniales	56.500,00
7.	Transferencias de capital	30.100,00
	Total presupuesto	193.195,31

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 27 de diciembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de diciembre de 2016, se aprobó la alteración de la calificación jurídica de parte de la antigua carretera de Logroño, señalada con el vial número 3 (parcela sobrante en vía pública) ubicada en el camino de acceso al cementerio, parcela 9.053, polígono 519, con referencia catastral 09259A519090530000YY de esta localidad (en el catastro erróneamente figura como ribazo) de esta localidad cambiando su calificación de dominio público (uso público) a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pancorbo, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	17.352,27
	Total aumentos	17.352,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	6.000,00
8.	Activos financieros	11.352,27
	Total aumentos	17.352,27

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 30 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2016, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 30 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2017, con su estado de gastos consolidado y el estado de ingresos, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 23 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 23 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zuñeda para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 122.382,91 euros y el estado de ingresos a 122.382,91 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zuñeda, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Ceballos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 4/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 4/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Zuñeda para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Zuñeda, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Ceballos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Zuñeda para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Zuñeda, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Ceballos Díez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 656/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Félix Pérez Cea.

Demandado/s: Albino Martínez García y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 656/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Félix Pérez Cea contra Albino Martínez García y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 634/16. –

En Burgos, a 28 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 656/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Félix Pérez Cea contra don Albino Martínez García, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Félix Pérez Cea contra la empresa Albino Martínez García, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 4.440,95 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 11-8-16.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0656 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Albino Martínez García, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de diciembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)